



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES
13-Feb-24 174
Hora: 9:10 Recibe: Adamar
Asunto: Turno de solicitud de información pública

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN
DE DATOS

Ciudad de México a 12 de febrero de 2024
AÁO/CUTyPD/237/2024
Asunto: Turno de solicitud de información pública

Acuse

LIC. JOAQUÍN MELENDEZ LIRA
DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y ZONAS TERRITORIALES
PRESENTE.

MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
PRESENTE.

ÁLVARO OBREGÓN
13 FEB. 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
Y DESARROLLO URBANO
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO: MCM 9:00

00002575

Por este conducto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º, 3º, 7º, 13, 192, 193 y 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, (LTAIPRCCM), remito para su desahogo la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: 092073824000385, en la cual se requiere lo siguiente:

"Por este conducto, respecto de la ejecución del Presupuesto Participativo 2023 en la Colonia Golondrinas Segunda Sección, alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, consistente en la Recuperación del área verde de pericos, solicito conocer la siguiente información: 1-La documental publica consistente en el contrato AAO-DGODU-LPN-L-107-2023. 2- La documental pública consistente en el desglose de gastos, donde se precise los motos de los materiales y mano de obra utilizada. 3-Las documentales publicas consistentes en las minutas o documentos que acrediten la vigilancia y ejecución del proyecto por parte de los Comités Ciudadanos elegidos para la ejecución de dicho proyecto. 4- La documental pública consistente en el informe o documento en el que se manifieste que el proyecto concluyo, solicitando anexen las fotografías o elementos que acrediten o acompañen dicho informe."(Sic)

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 93 fracciones I y IV de la LTAIPRCCM; le solicito de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de dar cabal respuesta dentro de un periodo que no exceda de cinco días hábiles.

Cabe señalar que, de existir incompetencia por parte del área a su digno cargo, se pronuncie de manera fundada y motivada la causa de la misma, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes; con la finalidad de dar seguimiento dentro de los plazos y términos establecidos por el ordenamiento jurídico en cita.

Asimismo, en caso de que la Unidad Administrativa considere que la información deba ser clasificada con carácter de reservada o confidencial, deberá hacerlo del conocimiento de la Unidad de Transparencia en un término de





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN
DE DATOS

cinco días hábiles, mediante la prueba de daño correspondiente en la que funde y motive dicha clasificación, anexando el soporte correspondiente; solicitando a su vez, se someta el caso en cuestión a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con el artículo 169 de la LTAIPRCCM y con lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia.

En consecuencia, de no existir pronunciamiento alguno por su parte, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con base en los artículos 260 fracciones I y II; 264 fracción I; 265 y 266 de la LTAIPRCCM, procederá a abrir el procedimiento administrativo correspondiente por omisión, mismo que derivará en amonestación pública o multa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

BEATRIZ GARCÍA GUERRERO
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PROTECCIÓN DE DATOS.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública

Datos del solicitante

Nombre completo del solicitante	Gerardo García Alfaro
Nombre, denominación o razón social del solicitante	
Nombre del representante y/o del autorizado	
Correo electrónico	gerardoga2007@gmail.com

Solicitud de información

Folio de la solicitud	092073824000385
Tipo de solicitud	Información pública
Institución a la que solicitas información	Alcaldía Álvaro Obregón
Fecha y hora de registro	08/02/2024 13:24:19 PM
Fecha de recepción	08/02/2024

OBRAS
TAR-CIUD

Por este conducto, respecto de la ejecución del Presupuesto Participativo 2023 en la Colonia Golondrinas Segunda Sección, alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, consistente en la Recuperación del área verde de pericos, solicito conocer la siguiente información:

- 1-La documental publica consistente en el contrato AAO-DGODU-LPN-L-107-2023.
- 2- La documental pública consistente en el desglose de gastos, donde se precise los motos de los materiales y mano de obra utilizada.
- 3-Las documentales publicas consistentes en las minutas o documentos que acrediten la vigilancia y ejecución del proyecto por parte de los Comités Ciudadanos elegidos para la ejecución de dicho proyecto.
- 4- La documental pública consistente en el informe o documento en el que se manifieste que el proyecto concluyo, solicitando anexen las fotografías o elementos que acrediten o acompañen dicho informe.

Detalle de la solicitud	
Información complementaria	
Archivo adjunto de solicitud	

Medio para recibir notificaciones	Correo electrónico
Formato para recibir la información solicitada	Copia Simple
Solicitud para exentar pago por reproducción y/o envío por circunstancias socioeconómicas	

Plazos de respuesta o posibles notificaciones

Respuesta a la solicitud	9 días hábiles	21/02/2024
En su caso, prevención para aclarar o completar la solicitud de información	3 días hábiles	13/02/2024
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo	16 días hábiles	01/03/2024



Datos Estadísticos

Ámbito Académico	
Ámbito Empresarial	
Ámbito Gubernamental	
Medios de Comunicación	
Organismos de Sociedad Civil	
Otros Ámbitos	
Nacionalidad	

Accesibilidad y lenguas indígenas

Nombre de lengua indígena o localidad donde se habla	
Entidad	
Municipio o localidad	
Formato accesible o preferencia de accesibilidad	

Aviso de privacidad

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/avisoprivacidadpagina>

Fundamento legal

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo 196

El solicitante que no reciba respuesta del Sujeto Obligado o no esté conforme con la respuesta del mismo, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (Artículos 233 primer párrafo, 234, 236 y 237 de la LTAIPRC).

Autenticidad del Acuse 1080deb5f495d94dc1b032f2e02ad85f